

Documento INFORME JS JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA	Identificadores
Código de verificación DV-E75E7A05-0C5B63AD-ADC27594-D90AAB9	Otros datos

Página 1 de 3



Exp. 66/24/FOR

INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBRETAS Y BOLÍGRAFOS PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

En el procedimiento abierto supersimplificado para la contratación de referencia se ha determinado que la oferta presentada por VICENT E. PERIS PUCHOL – 20819741A, está incurso en valores anormales o desproporcionados. La empresa ha sido requerida para justificar los siguientes aspectos:

- a) El ahorro que permita el sistema de producción utilizado y la calidad de los materiales de que se sirvan para el diseño y fabricación de las libretas de conformidad con lo exigido en los pliegos.
- b) Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio. Y, en concreto, el personal que va a destinar a la ejecución del contrato, de modo que se garantice el cumplimiento del plazo de entrega del suministro previsto en los pliegos.
- c) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral (incluyendo el convenio colectivo aplicable) y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- d) La posible obtención de una ayuda de Estado o similares, como, por ejemplo, de inicio de actividad.

Con la indicación expresa de que se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. La oferta deberá ser excluida si se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas que ejecutarán el contrato considerados en la oferta son inferiores a los que establece el convenio sectorial de aplicación.

La empresa, en su informe, justifica lo siguiente respecto a cada apartado:

- a) **El ahorro que permita el sistema de producción utilizado y la calidad de los materiales de que se sirvan para el diseño y fabricación de las libretas de conformidad con lo exigido en los pliegos:**

FIRMADO

1.- Formación Jefa de Servicio de DIPUTACION

- Eva María Navarrete Ibáñez

16-Jul-2024 12:51:56

Documento INFORME JS JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA	Identificadores
Código de verificación DV-E75E7A05-0C5B63AD-ADC27594-D90AAB9	Otros datos

Página 2 de 3



“Los materiales a utilizar serán cartulina offset reciclada de 350 gr para la portada y offset reciclado de 90 grs para el interior, conforme lo exigido en los pliegos. Adjuntamos respectivas fichas técnicas de ambos”.

“El trabajo a realizar se adapta perfectamente a nuestro taller debido a sus características técnicas y la compatibilidad con nuestras máquinas. La maquinaria que se utilizará para la realización de los trabajos es 100% en propiedad, por lo que podemos reducir los costes de producción al no tener que realizar subcontratación alguna. A continuación les detallamos alguna de las máquinas que se utilizarán para la producción de los artículos: una máquina offset Heidelberg GTO 52 de dos colores, laboratorio para la creación, revelado y tratamiento de planchas, guillotina automática de 80 cm de boca, 2 perforadoras eléctricas con peines intercambiables, laminadora en caliente y en frío, 2 cerradoras de wire-o, 1 contadora automática de anillas wire-o.”

La licitadora centra la justificación en la reducción de los costes de producción consecuencia de tener en propiedad la maquinaria necesaria para realizar los trabajos, asegurando que la calidad de los materiales será la exigida en los pliegos.

b) Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio. Y, en concreto, el personal que va a destinar a la ejecución del contrato, de modo que se garantice el cumplimiento del plazo de entrega del suministro previsto en los pliegos:

“Disponemos de precios especiales en materiales debido a nuestra antigüedad con nuestros proveedores habituales.”

“Local de trabajo e instalaciones en propiedad, sin necesidad de abonar alquileres a terceros.”

“Nuestras instalaciones se encuentran en un radio inferior a 40 km del lugar donde se debe realizar la entrega. Disponemos de vehículo propio para realizar la entrega, además de un acuerdo especial con varias agencias de transporte que nos ofrecen unos precios especiales debido al gran volumen de envíos que realizamos mensualmente”

“Los recursos humanos disponibles cuentan con la capacitación y experiencia requerida para la prestación del trabajo a realizar, se adjunta certificado de buena ejecución relativo a la realización de trabajos de características equivalentes al presente contrato. Se destinará un oficial de primera para la impresión de las libretas, tanto del interior como de la portada, un oficial de tercera y un ayudante de taller para la confección de las mismas. Con todo ello se garantiza el cumplimiento de los plazos de entrega de suministro previstos en los pliegos”.

FIRMADO

1.- Formación Jefa de Servicio de DIPUTACION

- Eva María Navarrete Ibáñez

16-Jul-2024 12:51:56

Documento INFORME JS JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA	Identificadores
Código de verificación DV-E75E7A05-0C5B63AD-ADC27594-D90AAB9	Otros datos

Página 3 de 3



La licitadora concreta el personal que va a destinar a la ejecución del contrato, así como el convenio colectivo que resulta de aplicación. Por otro lado, justifica la reducción de precios, en una serie de ventajas como son precios especiales con distintos proveedores, la cercanía al lugar de entrega y la disponibilidad de vehículo propio para realizar las entregas.

c) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral (incluyendo el convenio colectivo aplicable) y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.

“Vicent Peris Puchol (Imprenta Nostra) figura de alta como empresa productora de residuos y cuenta con los servicios de una empresa autorizada para la retirada de los mismos, dando así cumplimiento a la normativa vigente en materia medioambiental.”

“En materia laboral, el convenio colectivo que será de aplicación al personal que realice la actividad objeto del contrato será el de ARTES GRÁFICAS publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2023.”

Justifica de esta manera el cumplimiento de la normativa medioambiental y laboral de aplicación.

Por todo lo expuesto, entendemos que la licitadora justifica suficientemente la oferta presentada, que no se puede considerar, a la luz de esta justificación, incurso en valores anormales.

La Jefa del Servicio de Formación

Eva M. Navarrete Ibáñez

FIRMADO

1.- Formación Jefa de Servicio de DIPUTACION

- Eva María Navarrete Ibáñez

16-Jul-2024 12:51:56